

SESION EXTRAORDINARIA 3 DE FEBRERO DE 2023

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día tres de febrero de dos mil veintitrés, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguiro Pérez

1.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de las obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olalde y pavimentación de calles de Olalde.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de las “Obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olalde y pavimentación de calles de Olalde” por procedimiento abierto.

Y que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, han presentado oferta dos empresas.

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
- CONSTRUCCIONES V. SANTESTEBAN, S.L.

Resultando que la Mesa de contratación, una vez estudiada toda la documentación contenida en el sobre nº1, “Documentación administrativa”, advirtió que el Anexo II referente a la declaración responsable presentada por Erki Construcciones Sostenibles, S.L. estaba incompleto. Puesto que es un error subsanable, la Mesa de



contratación acordó trasladar al licitador requerimiento para que, antes del martes 10 de enero de 2023 a las 11:00 horas, procediera a subsanar la documentación.

Una vez requerida la subsanación, ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. presentó dicha subsanación en tiempo y forma. Es por ello que finalmente se procedió a la admisión de todos los licitadores presentados.

Visto que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura de las ofertas de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de Contratación, tras el análisis de las propuestas técnicas presentadas, y en base a las soluciones concretas y actuaciones complementarias aportadas para la mejor resolución de la problemática de la ejecución de la obra y para la óptima planificación y organización de la misma, adjudicó a las empresas presentadas la siguiente puntuación:

Nº		ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	V. CONSTRUCCIONES SANTESTEBAN, S.L.
1.1	Compromisos adicionales en materia preventiva.	2,5	2,3
1.2	Necesidades de acopios, préstamos y vertederos previstos.	1,5	1,7
1.3	Afecciones al tráfico rodado en la travesía	2,5	2
1.4	Seguimiento, control y solución de afecciones	1,5	2,5
1.5	Seguimiento, control y solución de afecciones medioambientales	1,4	1,8

1.6	Puesta en servicio y pruebas	0,9	1,9
1	Análisis de la problemática de ejecución de la obra y medidas que se plantean para su resolución (máximo 15 puntos).	10,3	12,2
2	Planificación y organización de la obra (máximo 5 puntos).	2,5	4,4
	PUNTUACIÓN TOTAL	12,8	16,6

Posteriormente, y en acto público debidamente anunciado, se procedió a la apertura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

Nº		ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	CONSTRUCCIONES V. SANTESTEBAN, S.L.
1.	Criterio Social (de 0 a 10 puntos)	10	0
2.	Oferta económica (de 0 a 70 puntos)	66,63	70
	PUNTUACIÓN TOTAL	76,63	70

El resultado final es el siguiente:

Nº	Licitadores	Puntuación total 100 pts
1	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	89,43
2	CONSTRUCCIONES V. SANTESTEBAN, S.L.	86,60



AYUNTAMIENTO DE OROZ-BETELU
OROTZ-BETELUKO UDALA
(NAVARRA-NAFARROA)

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. CIF B71316723 y domicilio en C/ Berroa nº 4, Oficina 112, código postal 31192 de Tajonar (Navarra), en la cantidad de euros 292.860,00 € IVA excluido, por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu el 23 de noviembre de 2022 y que rige esta contratación, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Visto que existe crédito suficiente en los presupuestos del presente ejercicio en las partidas 1612 6230001 “Inversión redes saneamiento y pluviales de Olaldea” y 1532 6190002 “Inversiones pavimentación Olaldea”

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con admisión de todos los licitadores.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para ejecutar las “Obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olaldea y pavimentación de calles de Olaldea” a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. CIF B71316723 y domicilio en C/ Berroa nº 4, Oficina 112, código postal 31192 de Tajonar (Navarra), en la cantidad de euros 292.860,00 € IVA excluido.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al resto de licitadores.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación.

2.- Aprobación, si procede, de la adjudicación de la dirección de obra relativa a las obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olaldea y pavimentación de calles de Olaldea.

Visto que durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 se ha procedido a la licitación de las obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olaldea y pavimentación de calles de Olaldea.

Visto que el arquitecto José Miguel Rodríguez Ezpeleta es el redactor de dicho proyecto.

Visto que para realizar las obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olaldea y pavimentación de calles de Olaldea es necesario contratar un técnico que sea responsable de la dirección de obra, y que el arquitecto José Miguel Rodríguez Ezpeleta, siendo el redactor del proyecto, conoce al detalle la ubicación del proyecto y sus características.

Visto que la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el artículo 81 dice que los contratos de servicios cuya cuantía sea menor a 15.000 euros solo exigirán la reserva previa de crédito, y visto que hay crédito suficiente en las partidas presupuestarias 1612 6230001 “Inversión redes saneamiento y pluviales de Olaldea” y 1532 6190002 “Inversiones pavimentación Olaldea”.

Visto que se ha solicitado a José Miguel Rodríguez Ezpeleta presupuesto de honorarios para la dirección de obra, que asciende a 5.445,29 euros (IVA excluido) para las obras de renovación de redes de Olaldea, y a 4.345,00 euros (IVA excluido) para las obras de renovación de pavimentación de Olaldea.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de José Miguel Rodríguez Ezpeleta para la dirección de obra por importe de 5.445,29 euros (IVA excluido) para las obras de renovación de redes de Olaldea, y de 4.345,00 euros (IVA excluido) para las obras de renovación de pavimentación de Olaldea.

SEGUNDO: Adjudicar a José Miguel Rodríguez Ezpeleta, con DNI 15863744T y domicilio en Paseo Santxiki 1, edificio B, 1º, 1 31192 Mutilva (Navarra) la dirección de obra relativa a las obras de renovación de redes de saneamiento y pluviales de Olaldea y pavimentación de calles de Olaldea.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo José Miguel Rodríguez Ezpeleta.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y que yo como Secretaria certifico.